



C I R C U L A R CSJNSC22-177

FECHA: 18 de julio de 2022

PARA: **DESPACHOS QUE NO HAN RESPONDIDO LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DEL PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DIFERENCIAL EN LA RAMA JUDICIAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“REITERACIÓN ENCUESTA ESTUDIO PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DIFERENCIAL”*

Respetados funcionarios,

De manera atenta me permito informarle que el Consejo Superior de la Judicatura en cumplimiento del ACUERDO No. PSAA08-4552 DE 2008. “Por el cual se dictan reglas para la aplicación de la equidad de género en la Rama Judicial” ha suscrito un contrato con DATEXCO S.A para realizar un estudio de percepción de los servidores judiciales sobre perspectiva de género y enfoque diferencial en la Rama Judicial, buscando identificar oportunidades de mejora en la implementación de esta política. La recopilación de la información se está realizando una encuesta que fue enviada el 24 de junio de 2022 a los correos electrónicos oficiales de los despachos judiciales.

El estudio que se adelanta es de alta relevancia para la Corporación, no obstante, la tasa de respuesta no ha sido la esperada conforme el plan de trabajo, por lo que se solicita a los despachos relacionados en el anexo a esta circular diligenciar la encuesta.

Se anexa link de la encuesta para los fines pertinentes, queda esta judicatura a la espera de su acostumbrada y valiosa colaboración.

<https://datexco.limequery.com/251246?lang=es-CO>

Cordialmente,

**ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA**  
Presidente (e)

Circular Hoja No. 2

AEGP/BJGH